



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 31 de diciembre de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 5.615 / 2021.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 5.120/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se decreta contratación de Don **Luis Fernando Correa Ocampo**, como Encargado Extraescolar del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Alto Hospicio, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; Decreto Alcaldicio N° 51/2021 de fecha 08 de enero de 2021, en el cual se decreta primera renovación del funcionario, plazo fijo desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; Memorándum N° 2.844/21 de fecha 29 de diciembre de 2021, del Jefe de Servicios Traspasados al Jefe DAEM, en el que se solicita decretar segunda renovación, calidad jurídica indefinida, del funcionario antes mencionado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1. Apruébese y Ratífíquese, Anexo de contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, y el trabajador que se señala a continuación, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo, por aplicación del Artículo 3 de la Ley N° 18.883, en **calidad jurídica Indefinida, desde el 01 de enero de 2022**, para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal en el establecimiento educacional que se indica:

NOMBRE	RUT	CARGO
Luis Fernando Correa Ocampo		Encargado Extra Escolar

2. Por razones imposergables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
3. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



MBV  
**Distribución:**

Interesado  
Contraloría Regional  
Servicios Traspasados  
Dirección de Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal